



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Importaciones Cóncavos y Herramientas S.A.S.
Demandado	Luz Dary Gómez Urrego y Nancy Stella Quiroz Manco
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00090-00
Asunto	Incorpora – Autoriza aviso

Se incorpora al expediente digital citación para la diligencia de notificación personal remitida al Despacho y dirigida a la demandada Nancy Stella Quiroz Manco, cuyo resultado fue positivo y fue realizada conforme a lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso. Se avizora por el Despacho que ya transcurrieron los cinco días que tenía la demandada para comparecer al Juzgado, en ese sentido, se autoriza a la parte actora para que proceda a realizar la notificación por aviso en los términos del artículo 292 ibidem y a la misma dirección a la que se envió la citación para la diligencia de notificación personal.

Por otro lado, se incorpora al expediente digital citación para la diligencia de notificación personal remitida a la demandada Luz Dary Gómez Urrego. No obstante, a la misma no se le dará trámite alguno, toda vez que dicha demandada ya está notificada, de acuerdo al acta de notificación personal del 7 de marzo de 2022, obrante a archivo treinta y nueve (39) del expediente digital.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, proceda a realizar la notificación por aviso de la demandada Nancy Stella Quiroz Manco y aporte

la constancia respectiva, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317
Ibidem.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ**

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfce0232715eee0ec1c4f133db2cbabf49a2af8ad4cd6629441ff152163eaa89**

Documento generado en 08/03/2022 03:34:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>